



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
12 JUN 2014
Recibido.....Hs.
Exp. N° 29045 P.M.O.U.P.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia informe a esta legislatura:


- Que se brinde información detallada relacionada con la estadia del Buque de bandera Liberiana "Sampan" amarrado en el puerto de Santa Fe , a saber:
 - 1- Si se encuentra registrada una cuenta bancaria especial asignada para el pago de los servicios portuarios del Buque "Sampan" y en su caso, estado de la cuenta a la fecha.
 - 2- Acompañe copias de los balances e informe del Síndico referido a los años 2011-2012-2013, explicitando los ingresos que el Ente Portuario tiene acreditados relacionados con el Buque.
- Informe los motivos de la ausencia de la normativa legal de la Provincia en la página ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE, ya que se observa que no se adjunta la ley 11011 de Santa Fe, como así tampoco el estatuto del Ente en su calidad de Persona Jurídica Pública.

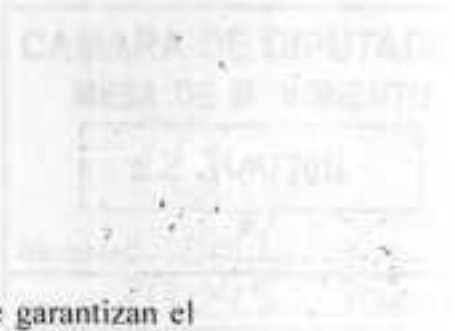
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Remitimos este pedido de informes al Poder Ejecutivo, porque queremos conocer el estado de situación financiera y jurídica ocasionada por la estadia de un Buque de bandera Liberiana en el Puerto de Santa Fe.

Diferentes sectores, han expresado su preocupación por el amarre del Buque Sampan desde el año 2011 en el puerto de Santa Fe en un marco de total incertidumbre.


DEMETRIO O. ALVAREZ
Diputado Provincial



No es posible que existiendo tantos instrumentos legales que garantizan el acceso a la información pública, en el caso del " ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE" no parecen tener efectividad.

La ciudadanía quiere saber cómo ingresan los fondos que el barco debe abonar por su estadía en el Puerto de Santa Fe. Ya se cumplen años de su ingreso y existen muchos interrogantes que esperamos sean respondidos.

También requerimos al Poder Ejecutivo exija al Ente Administrador Puerto Santa Fe incorpore la normativa vigente en Provincia de Santa Fe, y el estatuto del Ente en su calidad de Persona Jurídica Pública, dentro del marco de la transparencia de la gestión y la posibilidad de acceso a la información que corresponde.

De tal manera que nos vemos en la obligación de requerir al Ejecutivo suministre una explicación ante la gravedad y especialidad del problema.

Ante lo expuesto, pedimos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del Proyecto.


DEMETRIO O. ALVAREZ
Diputado Provincial